



NÚMERO: 20170901055P03618.-
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
EQUUSRAZO S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 499,200.00.-----
DI: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del
12 mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado **Marco Angelo**
13 **Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón**
14 **Guayaquil**, comparece la señora **ANA MARÍA WESTPHALEN DE DE**
15 **VRIES**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa entendida en el
16 idioma español, casada, ejecutiva, domiciliada en la avenida
17 Circunvalación Norte (Doctor Otto Arosemena Gómez) número
18 trescientos dieciocho, de la ciudadela Urdesa, del cantón Guayaquil,
19 teléfono convencional: dos tres ocho nueve siete dos dos, número de
20 celular: cero nueve nueve cero cero dos ocho ocho ocho nueve, correo
21 electrónico: anvonwest@gmail.com, quien comparece por los derechos
22 que representa de la compañía **EQUUSRAZO S.A.**, en su calidad de
23 **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal en forma individual de la
24 misma, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que queda
25 incorporado a la presente escritura como documento habilitante. La
26 compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien
27 de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta
28 escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

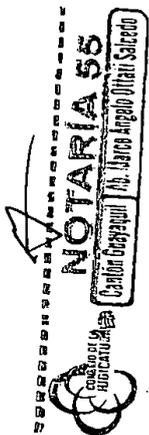
1 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
2 EQUUSRAZO S. A., me presenta la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
5 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
6 DE LA COMPAÑÍA EQUUSRAZO S. A., que se celebra al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**
8 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
9 pública, la señora Ana María Westphalen de De Vries, por los derechos
10 que representa de la compañía EQUUSRAZO S. A., en su calidad de
11 Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita
12 con la copia del nombramiento a su favor, debidamente aceptado e
13 inscrito en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Duran,
14 que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública.-
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía
16 EQUUSRAZO S. A., domiciliada en el cantón Samborondón se
17 constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de diciembre
18 del dos mil diez, por la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,
19 doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil
20 del Cantón Guayaquil el cinco de enero del dos mil once; escritura
21 pública en la que constan los Estatutos Sociales vigentes de la
22 Compañía; **DOS)** Mediante escritura pública autorizada el dieciséis de
23 agosto del año dos mil por la Notaría Suplente Vigésimo Sexta de
24 Guayaquil, abogada Ivette García Akel, inscrita en el Registro Mercantil
25 de Guayaquil el veinticinco de septiembre del mismo año, la compañía
26 reformó su objeto social, y consecuentemente reformó parcialmente su
27 Estatuto Social; **TRES)** Luego, la compañía cambió su domicilio al cantón
28 Samborondón, mediante escritura pública autorizada por el Notario



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil

1 Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, abogado Marco Angelo Ottati
2 Salcedo, el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, inscrita en el
3 Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha
4 dieciocho de abril de dos mil diecisiete; **CUATRO**) La Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQUUSRAZO S. A.,
6 celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió
7 por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar parcialmente los
8 Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual se autorizó
9 indistintamente a los representantes legales para que comparezcan al
10 otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al
11 perfeccionamiento de dicho acto societario; conforme consta de la
12 copia del Acta de Junta General de Accionistas que se incorpora como
13 habilitante de esta escritura pública.- **TERCERA: AUMENTO DE**
14 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La
15 señora Ana María Westphalen de De Vries, en su calidad de Gerente
16 General y representante legal de manera individual de la compañía
17 EQUUSRAZO S. A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de su representada, conforme
19 consta de la copia del Acta de Junta General de Accionistas que se
20 incorpora como habilitante de esta escritura pública, debidamente
21 autorizada para el efecto, declara de manera expresa: **UNO**)
22 Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la suma de
23 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$499,200.00), de manera queda fijado en la suma de QUINIENTOS
26 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (US\$ 500,000.00), mediante la emisión de CUATROCIENTAS
28 NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones .

AS



nd

1 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una. **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento,
3 la correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito, y en tal
4 virtud, que las CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL
5 DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del
6 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
7 emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido
8 íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, conforme consta
9 de la copia del Acta de Junta General de Accionistas de EQUUSRAZO
10 S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura
11 pública, esto es: a) Que la accionista, señora Ana María Westphalen
12 de De Vries, ha suscrito la totalidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y
13 NUEVE MIL DOSCIENTAS UN (299.201) nuevas acciones del valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las
15 ha pagado por compensación de créditos, mediante la capitalización de
16 la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por la
17 cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
18 UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (US\$ 299,201.00); y, b) Que la accionista, señora Elizabeth De Vries
20 Westphalen, ha suscrito la totalidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE
21 MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (199.999) nuevas acciones
22 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
23 una, y las ha pagado por compensación de créditos, mediante la
24 capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras
25 Capitalizaciones" por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 199,999.00). En tal virtud, una
28 vez perfeccionada la presente escritura pública con su inscripción en el

1 Registro Mercantil correspondiente, el capital social íntegramente
2 suscrito y pagado de EQUUSRAZO S.A. quedará conformado de la
3 siguiente manera: a) La señora Ana María Westphalen de De Vries, de
4 nacionalidad holandesa, como propietaria de la totalidad de
5 TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas del
6 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
7 y, b) La señora Elizabeth De Vries Westphalen de, de nacionalidad
8 holandesa, como propietaria de la totalidad de DOSCIENTAS MIL
9 (200.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES)** Reformado
11 parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía, en el Artículo
12 Quinto, el que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El**
13 **capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES**
14 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00),**
15 **dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y**
16 **nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos**
17 **de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno**
18 **a la quinientas mil, inclusive. Cada acción que se encuentre**
19 **pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a**
20 **un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario**
21 **el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos**
22 **contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del**
23 **Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán**
24 **representar o contener una o más acciones.”; y, CUATRO) Las**
25 **accionistas suscriptoras de las acciones del aumento de capital: señora**
26 **Ana María Westphalen de De Vries y señora Elizabeth De Vries**
27 **Westphalen, son de nacionalidad holandesa.- CLAUSULA CUARTA:**
28 **DECLARACIÓN ESPECIAL.- La señora Ana María Westphalen de De**



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located at the bottom right of the page.

1 Vries, por los derechos que representa de la compañía
2 EQUUSRAZO S. A., en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de la misma, bajo la solemnidad y
4 gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas
5 por perjurio, declara expresamente que su representada no es
6 deudora de entidades pertenecientes al sector público del
7 Estado ecuatoriano, y particularmente del Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene suscrito
9 contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado
10 ecuatoriano.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para
12 que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de
13 Gerente General de la compañía EQUUSRAZO S.A.; B) Acta
14 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
15 compañía EQUUSRAZO S.A. que resolvió la aprobación del
16 acto societario contenido en esta escritura pública; y C) Los
17 demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA:**
18 **MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los abogados
19 Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio,
20 indistintamente, para realizar todos los trámites necesarios
21 para obtener la inscripción de esta escritura pública en el
22 Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo para el
24 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Abogado
25 Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil
26 ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-**
27 En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido
28 de la minuta que queda elevada a escritura pública, para





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905953253

Nombres del ciudadano: WESTPHALEN ANA MARIA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1946

Nacionalidad: HOLANDESA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE VRIES GOSSELING EELKUS APLHONSUS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: WESTPHALEN JOSE

Nombres de la madre: MARTINEZ FRESIA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



N° de certificado: 170-026-07266



170-026-07266



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.22 16:57:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905953253

Nombre: WESTPHALEN ANA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V1333V4242
APellidos y Nombres del Padre: WESTPHALEN JOSE
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ FRESIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-12

[Signature]
[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres: WESTPHALEN ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: Perú Ancash
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-06-11
NACIONALIDAD: HOLANDESA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
GOSSELING EELKUS APLHONSUS DE VRIES

090595325-3



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angel Otáñez Salcedo



[Handwritten mark]

EQUUSRAZO S. A.

Guayaquil, 17 de mayo de 2017

Señora Doña
Ana María Westphalen de De Vries
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EQUUSRAZO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti Portaluppi, el 20 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de enero de 2011. La compañía EQUUSRAZO S.A. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, y posteriormente cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 22 de febrero de 2017, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha 18 de abril de 2017.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 25 de enero de 2016.

y atentamente,

Wesseling Eelkus De Vries Aplhonsus María De Vries
RESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EQUUSRAZO S. A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 17 de mayo de 2017.-

Ana María Westphalen de De Vries
C. I. No. 090595325-3
Nacionalidad: Holandesa





TRÁMITE NÚMERO: 944
1260775SGYBZPW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	384
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUUSRAZO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	WESTPHALEN ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	0905953253
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EQUUSRAZO S. A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2017.-**

En el cantón Samborondón, al día diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la altura del kilómetro 13,5 de avenida Miguel Yúnez Zagía, identificado como Lote Sector "B" o (Mina número Dos) B, se reúne la Junta General de la compañía EQUUSRAZO S.A., con la presencia de las siguientes accionistas: señora Ana María Westphalen de De Vries, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, la señora Elizabeth De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre la designación del Presidente y del Gerente General de la compañía; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía"**. Preside la sesión el titular, señor Gosseling De Vries van Dijk, y actúa en la Secretaría de la sesión la señora Ana María Westphalen de De Vries, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se de cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todas las accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los puntos del Orden del Día que se han sido fijado por unanimidad. De inmediato a tratar el primer punto del orden del día, por lo que toma la palabra la señora Ana María Westphalen de De Vries, Gerente General de la compañía, quien expresa que la compañía ha cambiado su domicilio al cantón Samborondón, conforme fue resuelto para la Junta General de Accionistas del pasado 17 de febrero de 2017, lo cual quedó instrumentado mediante la escritura pública que autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 22 de febrero de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha 18 de abril de 2017; fecha a partir de la cual quedó establecido legalmente el cantón Samborondón como el domicilio de la compañía, razón por la cual manifiesta la conveniencia de que se extiendan nuevos nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía a fin de que sean inscritos en el Registro Mercantil del nuevo domicilio. Acto seguido toma la palabra la señora Elizabeth De Vries, quien mociona que la Junta General reelija al señor Gosseling De Vries como Presidente y a la señora Ana María Westphalen de De Vries como Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales y la ley para dichos cargos, por lo que solicita que se pase a resolver sobre la moción. Luego de las deliberaciones correspondientes, no habiendo otra moción al respecto, de inmediato se pasa a tomar votación; resultando que la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Reelegir al señor Gosseling De Vries para el cargo de Presidente, y a la señora Ana María Westphalen de De Vries para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales y la ley para dichos cargos; para cuyo efecto se autoriza que se extiendan las correspondientes notas de nombramiento para su inscripción y registro.** Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que el Presidente, señor Gosseling De Vries, expone los motivos y conveniencias de carácter empresarial y económico que hacen aconsejable el aumento del Capital Suscrito de la compañía, por lo que propone que el monto del aumento sea en la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 499,200.00), mediante la emisión de 499.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que se sugiere que sea pagado por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, de modo tal que el Capital Suscrito quede fijado en la suma de

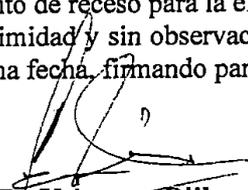
NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00). Luego, respecto a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto, sugiere que estas sean suscritas por las accionistas de la compañía, conforme manifiesten su voluntad de suscribir dichas nuevas acciones, y al efecto, sea aprobado por la Junta General. Luego, las accionistas analizan el particular expuesto, y acto seguido pasan a considerar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital que ha sido propuesto. Al efecto, toma la palabra la accionista, señora Ana María Westphalen de De Vries, quien expresa su voluntad de suscribir la totalidad de doscientas noventa y nueve mil doscientas un (299.201) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagarlas por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, dejando constancia de su renuncia al derecho preferencia de suscribir un mayor número de acciones. Luego toma la palabra la señora Elizabeth De Vries, quien por su parte, expresa su voluntad de suscribir la totalidad de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (199.999) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagarlas por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, considerando para ello las acciones que le corresponde suscribir por el derecho de preferencia que le asiste, más las acciones que no desea suscribir la otra accionista. Posteriormente, el Presidente de la Junta señala que como consecuencia del aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, que se refiere al capital y las acciones, y además, conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales, indistintamente, para que celebren la escritura pública respectiva y realice las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) **Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$499,200.00), de manera quede fijado en la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00), mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;** 2) **Que la totalidad de las CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por las actuales accionistas, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$499,200.00), de la siguiente manera:** a) **Que la accionista, señora Ana María Westphalen de De Vries, suscriba la totalidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS UN (299.201) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pague por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 299,201.00). A estos efectos, se deja constancia de se acepta la renuncia hecha por la referida accionista de suscribir un mayor número de acciones;** y, b) **Que la accionista, señora Elizabeth De Vries Westphalen, suscriba la totalidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (199.999) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pague por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 199,999.00);** 3) **Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Quinto, que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la quinientas mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones.";** y, 4) **Autorizar expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General,**

y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.---


Gosseling De Vries-van Dijk
PRESIDENTE


Ana María Westphalen de De Vries
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
Accionista


Elizabeth De Vries Westphalen
Accionista

ESPACIO
BLANCO

NOTARÍA 55

Ab. Marco Angelo Ottavio Salcedo



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EQUUSRAZO S. A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2017.-**

En el cantón Samborondón, al día diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la altura del kilómetro 13,5 de avenida Miguel Yúnez Zagía, identificado como Lote Sector "B" o (Mina número Dos) B, se reúne la Junta General de la compañía EQUUSRAZO S.A., con la presencia de las siguientes accionistas: señora Ana María Westphalen de De Vries, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, la señora Elizabeth De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre la designación del Presidente y del Gerente General de la compañía; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía, las bases de operación, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía"**. Preside la sesión el titular, señor Gosseling De Vries van Dijk, y actúa en la Secretaría de la sesión la señora Ana María Westphalen de De Vries, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se de cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todas las accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los puntos del Orden del Día que se han sido fijado por unanimidad. De inmediato a tratar el primer punto del orden del día, por lo que toma la palabra la señora Ana María Westphalen de De Vries, Gerente General de la compañía, quien expresa que la compañía ha cambiado su domicilio al cantón Samborondón, conforme fue resuelto para la Junta General de Accionistas del pasado 17 de febrero de 2017, lo cual quedó instrumentado mediante la escritura pública que autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, el 22 de febrero de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán con fecha 18 de abril de 2017; fecha a partir de la cual quedó establecido legalmente el cantón Samborondón como el domicilio de la compañía, razón por la cual manifiesta la conveniencia de que se extiendan nuevos nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía a fin de que sean inscritos en el Registro Mercantil del nuevo domicilio. Acto seguido toma la palabra la señora Elizabeth De Vries, quien mociona que la Junta General reelija al señor Gosseling De Vries como Presidente y a la señora Ana María Westphalen de De Vries como Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales y la ley para dichos cargos, por lo que solicita que se pase a resolver sobre la moción. Luego de las deliberaciones correspondientes, no habiendo otra moción al respecto, de inmediato se pasa a tomar votación; resultando que la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: Reelegir al señor Gosseling De Vries para el cargo de Presidente, y a la señora Ana María Westphalen de De Vries para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que establecen los Estatutos Sociales y la ley para dichos cargos; para cuyo efecto se autoriza que se extiendan las correspondientes notas de nombramiento para su inscripción y registro.** Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que el Presidente, señor Gosseling De Vries, expone los motivos y conveniencias de carácter empresarial y económico que hacen aconsejable el aumento del Capital Suscrito de la compañía, por lo que propone que el monto del aumento sea la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 499,200.00), mediante la emisión de 499.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; aumento de capital que se sugiere que sea pagado por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, de modo tal que el Capital Suscrito quede fijado en la suma de

NOTARIA 55

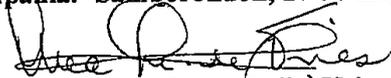
Escritura Pública
del Libro de Registro
de la Notaría 55
de Samborondón
del Cantón Samborondón
de la Provincia de Guayas
el día 17 de mayo de 2017

Notario
Quincuagésimo Quinto
de Guayaquil

quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500,000.00). Luego, respecto a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto, sugiere que estas sean suscritas por las accionistas de la compañía, conforme manifiesten su voluntad de suscribir dichas nuevas acciones, y al efecto, sea aprobado por la Junta General. Luego, las accionistas analizan el particular expuesto, y acto seguido pasan a considerar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital que ha sido propuesto. Al efecto, toma la palabra la accionista, señora Ana María Westphalen de De Vries, quien expresa su voluntad de suscribir la totalidad de doscientas noventa y nueve mil doscientas un (299.201) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagarlas por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, dejando constancia de su renuncia al derecho preferencia de suscribir un mayor número de acciones. Luego toma la palabra la señora Elizabeth De Vries, quien por su parte, expresa su voluntad de suscribir la totalidad de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (199.999) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y pagarlas por compensación de créditos, capitalizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" hasta por igual valor, considerando para ello las acciones que le corresponde suscribir por el derecho de preferencia que le asiste, más las acciones que no desea suscribir la otra accionista. Posteriormente, el Presidente de la Junta señala que como consecuencia del aumento de Capital Suscrito tratado, se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el artículo Quinto, que se refiere al capital y las acciones, y además, conferirse la autorización correspondiente a los representantes legales, indistintamente, para que celebren la escritura pública respectiva y realice las gestiones para el perfeccionamiento legal del acto societario. Luego de todo lo cual, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General; por lo que, no habiendo otra moción, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$499,200.00), de manera que quede fijado en la suma de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500,000.00), mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Que la totalidad de las CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sean íntegramente suscritas por las actuales accionistas, y pagadas en la totalidad de su valor, es esto, en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$499,200.00), de la siguiente manera: a) Que la accionista, señora Ana María Westphalen de De Vries, suscriba la totalidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS UN (299.201) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pague por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 299,201.00). A estos efectos, se deja constancia de se acepta la renuncia hecha por la referida accionista de suscribir un mayor número de acciones; y, b) Que la accionista, señora Elizabeth De Vries Westphalen, suscriba la totalidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (199.999) nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las pague por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 199,999.00); 3) Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el Artículo Quinto, que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la quinientas mil, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones."; y, 4) Autorizar expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General,

y procedan al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas veinte minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Gosseling De Vries van Dijk, PRESIDENTE; f) Ana María Westphalen de De Vries, GERENTE GENERAL-SECRETARIA, Accionista; y, f) Elizabeth De Vries Westphalen, Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la compañía.- Samborondón, 17 de mayo de 2017.-


Ana María Westphalen de De Vries
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO 519 DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 6 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, ----- 22 MAY 2017

 **NOTARIA 55**
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

 **NOTARIA 55**
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992706236001
RAZÓN SOCIAL: EQUUSRAZO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DE VRIES VAN DIJK GOSSELING
CONTADOR: SALINAS ALARCON JANNET ROCIO DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/03/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN ACADEMIAS HIPICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. MIGUEL YUNEZ ZAGIA Numero: S/N Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 13 1/2 Referencia ubicacion: AL LADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET Celular: 0994500499 Telefono Trabajo: 042389722 Apartado Postal: 09-01-5471 Email: gosselingsr@probrisa.com Fax: 042389627

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Av. Maestro Angelín Oltra Salcedo



Código: RIMRUC2017000673999
Fecha: 08/05/2017 16:12:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992706236001
EQUUSRAZO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES REALIZADAS EN ACADEMIAS HIPICAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. MIGUEL YUNEZ ZAGIA Numero: S/N Referencia: AL LADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR-NAZARET Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 13 1/2 Celular: 0994500499 Telefono Trabajo: 042389722 Apartado Postal: 09-01-5471 Email: gosselingsr@probrisa.com Fax: 042389627					

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2017000673999
Fecha: 08/05/2017 16:12:09 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DE VRIES GOSSELING EELKUS APLHONSUS MAR, representante legal de la empresa EQUUSRAZO S.A. con RUC Nro. 0992706236001 y dirección URDESA CENTRAL. CIRCUNVALACION NORTE 318 CALLE PRIMERA - CALLE SEGUNDA . 318. CALLE PRIMERA. JUNTO AL CONSEP., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 19 de mayo de 2017

Validez del Certificado 30 días



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 que surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente a la
2 compareciente, esta la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto
3 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
4

5 Por. EQUUSRAZO S.A.
6 R.U.C. # 0992706236001
7

8 
9
10 Ana María Westphalen de De Vries
11 C.C. # 090595325-3 C.V. #Extranjera
12 GERENTE GENERAL
13

14
15
16
17
18 AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
19 NOTARIO 55 - GUAYAQUIL
20

21
22
23
24 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
25 este Terror TESTIMONIO, que
26 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
27 Guayaquil el: 22 MAY 2017
28



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000035414



20170901026000412

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901026000412

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2017, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUUSRAZO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4324/2.010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUUSRAZO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992706236001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EQUUSRAZO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P03618

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



7

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUUSRAZO S.A.** de fecha 20 de Diciembre del año 2010, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, tomé nota de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EQUUSRAZO S.A.**, en los términos constantes en el presente instrumento.

GUAYAQUIL, DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



ESA

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio Kennedy Business Center Local 3, (atrás del Ministerio del Litoral)

PBX.: (593-4)-268 3811

E-mail: notaria26_gye@hotmail.com



Factura: 001-002-000028784



20170901055P03618

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P03618					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MAYO DEL 2017, (16:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WESTPHALEN ANA MARIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905953253	PERUANA	GERENTE GENERAL	EQUUSRAZO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		499200.00					

Sidio Primer, Segundo y Tercer testimonio
22-05-2017:

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

100452

REPÚBLICA DEL ECUADOR


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

 DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
**DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 1020

1242787NNXEABU

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	296
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905953253	WESTPHALEN ANA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /22/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EQUUSRAZO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA EQUUSRAZO S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

 AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


 N° TRÁMITE: 42655-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/07/17 2.1.1


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 T.M.

ESPACIO EN
BLANCO